

**Fecha:** 02/05/2024

**Hora:** 10:30

**Asunto:** DECISION Nº 1

**Doc. Nº:** 13

**De:** Comisarios Deportivos  
**Para:** Delegado Técnico RFEDA  
Jefe de Comisarios Técnicos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye.

Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras de on-board y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo, se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.



D. Vicente Cabanes Catalá  
Presidente CC.DD



D. José Guerra Rodríguez  
Comisario Deportivo



D. Eduardo Sánchez Díaz  
Comisario Deportivo

Copia: Director de carrera  
Secretaría de la prueba  
Tablón Oficial de anuncios